

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000198 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 10 JUL 2012

VISTO:

El expediente de registro N° 3104/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, de fecha 18 de Junio del 2012; el Informe N° 022-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 20 de Junio del 2012; sobre reconocimiento de pago de vacaciones trucas del personal contratado bajo modalidad CAS periodo 2011.

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con la DIRECTIVA N° 002-2004/GRT-GRPPAT-SGDI, "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, el; titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir Resoluciones.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, se regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y tiene por objeto garantizar los principios de meritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública.

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; modificado posteriormente mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

Que, mediante expediente de registro N° 3104/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-ORA-ORH, de fecha 18 de Junio del 2012; el Sr. KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO solicita el pago de vacaciones trucas GENERADAS EN EL PERIODO 2011.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000198 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 10 JUL 2012

Que, mediante Informe N° 022-2012/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH, de fecha 20 de Junio del 2012; la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración, OPINA que es procedente lo solicitado por el Sr. KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO, por de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para percibir un pago proporcional por las labores desempeñadas; en tal sentido corresponde cancelar el monto de pago determinado por la Oficina de Recursos Humanos.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaria General Regional del **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el PAGO de vacaciones trucas del año 2011 SR. KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO, contratado por Contrato administrativo de Servicios (CAS) durante dicho año, por cumplir con los requisitos establecidos de acuerdo a Ley, así mismo **CANCELAR** el monto de pago determinado por la Oficina de Recursos Humanos, tal y conforme se señala, por encontrarse a ley y a derecho; y que se detalla a continuación:

A. RELACION DE PERSONAL CAS – GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL – UNIDAD FORMULADORA

Correlativa: 0034

Fuente de Financiamiento: Canon y SobreCanon

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	VACACIONES TRUNCAS
1	KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO	700.00

Copia fiel del Original.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Sr. Alberto Sigifredo Peña García
SECRETARÍA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 00000198 -2012/GOB. REG. TUMBES-GGR.

TUMBES 10 JUL 2012.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, efectuar las gestiones pertinentes para el cumplimiento del artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a los interesados, y Gerencias Regionales de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. Marcos Rafael Córdova Salán
GERENTE GENERAL REGIONAL

